Ministerio de Educación de la Nación
Universidad Nacional de La Rioja
Sede Universitaria Aimogasta

Año 2016 – "Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

AIMOGASTA, 16 AGO 2016

VISTO: la necesidad de designar Responsables Institucionales que representen a esta Unidad Académica, en la Comisión Evaluadora relacionado con los Proyectos y Actividades de Extensión, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo expresado en el "Visto" de la presente, el Sr. Decano de esta Sede Universitaria, propuso como Responsables de aquella área para integrar la Comisión Evaluadora, al Cr. Raúl Eduardo Aparicio, DNI Nº 11.928.919, como miembro Titular y a la Ing. Griselda Elizabeth Montivero, DNI Nº 28.188.448, como miembro Suplente, a los efectos de clasificar tareas inherentes a la presentación de Proyectos y Actividades de Extensión.

Que, es importante destacar que los Profesionales referenciados a marras, se encuentran prestando funciones en esta Sede Universitaria como personal Docente.

Que, en relación a ello, el Decano de esta Sede Universitaria indicó que las designaciones de los Responsables del área "ut supra" referida, obedece a una solicitud por parte del Sr. Secretario de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de La Rioja, Ing. Walter Gómez, quien en su nota de fecha 24 de Junio de 2016, expreso que lo requerido se fundamenta en la necesidad de aquella jurisdicción de contar con referentes en esta Sede Universitaria, a efectos de participar en reuniones, evaluaciones y seguimientos de los Proyectos y Actividades de Extensión que pudieran ser presentados.

Por ello, y atento a las facultades conferidas por el Estatuto Universitario:

EL DECANO
DE LA SEDE UNIVERSITARIA AIMOGASTA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:

ARTICULO 1°. – DESIGNAR, al **Cr. Raúl Eduardo Aparicio, DNI Nº 11.928.919**, como miembro Titular y a la **Ing. Griselda Elizabeth Montivero, DNI Nº 28.188.448**, como miembro Suplente, a representar a la Sede Universitaria Aimogasta en la Comisión Evaluadora de los Proyectos y Actividades de Extensión, para el periodo 2016, conforme lo señalado en los considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO 2°. - Comuníquese, notifíquese y archívese.

RESOLUCION INTERNA Nº

Ing. Agr. Luis C. Luna Mercado
Decano
Sede Universitaria Aimogasta